

ESCRITURA NÚMERO:

OTORGADA POR LA NOTARIA:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

CLASE DE ACTO:

DE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER NIT 800.096.329-1

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, compareció el doctor **LUIS FERNANDO ARBOLEDA GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.385.358 expedida en Risaralda quien en el presente acto obra en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER**, identificada con el Nit. No. 890.096.329-1 con domicilio en Bogotá, entidad financiera del Estado del orden nacional, constituida mediante Escritura Pública No. 1570 de mayo 14 de 1990 de la Notaría 32 del Circuito de Bogotá, D.C., según autorización otorgada por la Ley 57 de 1989 y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, transformada por el Decreto 4167 de 2011 y sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza con el presente instrumento:

PRIMERO: Que la Asamblea General de Accionistas de la **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER**, en su reunión ordinaria celebrada el día veintiocho (28) del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), consignada en Acta Número 054 de la misma fecha que en copias auténticas y completas se acompaña para su protocolización, aprobó por unanimidad una reforma de los estatutos de la sociedad.

SEGUNDO: Que en la mencionada reunión se aprobó por unanimidad hacer un aumento de capital autorizado de **CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.000) MONEDA CORRIENTE**, es decir que se aumenta de **NOVECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$900.000.000.000) MONEDA CORRIENTE** a **UN BILLON CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000.000) MONEDA CORRIENTE**.

TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO: Por lo tanto el capital autorizado de la sociedad ascenderá a la suma de **UN BILLON CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000.000) MONEDA CORRIENTE**, dividido en diez millones quinientos mil acciones (**10.500.000**) con un valor nominal de **CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) MONEDA CORRIENTE**, cada una.

CUARTO: Igualmente manifiesta que las demás disposiciones estatutarias de la sociedad seguirán sin modificación alguna en el contrato social.